

INFORME SECRETARIAL: Bolívar (Cauca), cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho del señor Juez informándole, que la Apoderada de la parte demandante ha comunicado el motivo por el cual no ha adelantado las diligencias tendientes al curso normal del proceso (adecuada citación y notificación personal del demandado) y además se informa que ha solicitado también mediante memorial, se tenga en cuenta un dependiente judicial. Dígnese proveer.

El Secretario,



JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
BOLÍVAR-CAUCA  
CÓDIGO: 19-100-31-89-001

EJECUTIVO LABORAL Rdo. 191003189001-2021-00012-00.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N 031

Bolivar (Cauca), cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ha pasado a despacho el presente proceso EJECUTIVO LABORAL, adelantado por NANCY AMPARO GOMEZ MUÑOZ por intermedio de apoderado judicial contra FUNDACION SOCIAL HORUS EVENTOS Y LOGISTICA, y visto el contenido del informe secretarial que antecede, deberá enviarse en forma inmediata, copia del auto que profirió MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO y los correspondiente oficios a la Doctora YANETH ALEXANDRA MUÑOZ CASTRO , apoderada de la demandante, para los fines pertinentes y de ley; así como tener en calidad de su dependiente judicial al señor LUIS FELIPE BOLAÑOS GARCES, para que actúe en la forma que lo expresa en el memorial que antecede. En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, El Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolívar Cauca,

RESUELVE:

ENVIAR en forma inmediata y por el medio más expedito y eficaz, a la Doctora YANET ALEXANDRA MUÑOZ CASTRO apoderada judicial de

NANCY AMPARO GOMEZ MUÑOZ, el auto adiado 7 de mayo de 2021 que profirió MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO dentro del presente proceso, para los fines legales pertinentes. Adjuntar copia de los oficios mediante los cuales se comunica a las entidades pertinentes la toma de las medidas cautelares.

TENER a LUIS FELIPE BOLAÑOS GARCES, como dependiente judicial de la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. YANETH ALEXANDRA MUÑOZ CASTRO, dentro del presente proceso, en los términos del memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

  
**LENY ORLANDO NOGUERA QUINAYÁS.-**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
BOLIVAR - CAUCA**

Por Anotación en **ESTADO No.027**  
Hoy: 05 **de octubre de 2021**

El Secretario,



**JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS**